



IEMI INGENIERÍA EN VANGUARDIA S.A.S. DE C.V.

---

INGENIERÍA ELÉCTRICA & MANTENIMIENTO INDUSTRIAL

## **CODIGO DE RED**

*EL CODIGO DE RED DEBERA DE SER CUMPLIDO POR CADA UNO DE LOS CENTROS DE CARGA*

En **IEMI INGENIERIA EN VANGUARDIA SAS DE CV** le ofrecemos la asesoría y servicios necesarios para lograr cumplir con el **CÓDIGO DE RED**.

### **¿QUE ES CODIGO DE RED Y CUALES SON SUS OBJETIVOS?**

El pasado 9 de abril concluyó el plazo límite para cumplir con el Código de Red (CR) emitido por la Comisión Reguladora de Energía (CRE) en 2016. El CR es obligatorio para todos los integrantes del mercado eléctrico, tanto generadores, transmisión.

El objetivo es el desarrollo y modernización del Sistema Eléctrico Nacional (SEN) de la manera más eficiente y menos costosa posible. Fija un piso parejo entre todos los participantes para que cada quien asuma su responsabilidad. Con su implementación se busca reducir las ineficiencias actuales en el sistema que se traducen en una mala calidad de la energía y un mayor costo para todos los integrantes del mercado. Se trata de una práctica internacional ya ejercida en una mayoría de los mercados eléctricos internacionales. En este contexto, el CR define los requerimientos técnicos mínimos que deben seguirse para operar el SEN y establece las condiciones para la interconexión a la red eléctrica. Así mismo, el CR establece las normas tanto para las actividades de planeación y operación del SEN, como para la medición, control, acceso y uso de la infraestructura eléctrica en México distribución, así como consumidores en media y en alta tensión.

## ¿CUÁL ES EL RIESGO A QUE MI EMPRESA SE EXPONE POR NO CUMPLIR CON EL CR?

Los integrantes del mercado eléctrico que no cumplan con el CR pueden recibir multas, las cuales oscilan entre 50 a 200 mil salarios mínimos, de 4.4 a 17 millones de pesos y/o de entre el 2 y el 10% de los ingresos brutos percibidos en el año anterior. La CRE dictaminará el monto de éstas con base al grado de cumplimiento con el CR y el grado de afectación en el SEN. Además, al no cumplir con el CR su

empresa se expone a unos mayores costos de energía, debido a cargos por bajo factor de potencia por debajo de 0.95 y una reducción de la calidad de la energía.

La CRE ya dispone de más de 20 equipos de inspección y se espera que añada otros 15 equipos más para acelerar la evaluación del nivel de cumplimiento del CR. El Centro Nacional de Control de Energía (CENACE) apoya técnicamente a la CRE como responsable operativo del SEN.

## ¿QUÉ PASOS DEBO DE SEGUIR PARA CUMPLIR CON EL CR?

El primer paso es realizar un estudio de calidad de la energía para determinar las condiciones y la calidad de la energía en la que se encuentra operando. Establecer un plan de acción. Éste debe estar diseñado en colaboración con un asesor experto en el CR. Este asesor experto realizará una evaluación de los centros de carga de su empresa para:

- Determinar qué requisitos del CR deben de cumplir los puntos de carga de su empresa en base a diferentes áreas de estudio, a través de un modelo que realiza simulaciones para definir dónde realizar las mediciones. Estas mediciones analizan la calidad de la energía al mismo tiempo que se revisa el cumplimiento con los requisitos que establece el CR.
- Elaborar un dictamen técnico de cada área del estudio en los que se describen las acciones que se requieren para cumplir.
- Proponer soluciones en las que se describen las acciones para cumplir con el CR. Estas soluciones deben ser eficaces, robustas, presentar redundancias que permitan cumplir con los diversos escenarios operativos de la red eléctrica; así como económicas.

El periodo medio para la terminación de este plan es entre 60 y 90 días y una vez terminado debe ser remitido a la CRE. Posteriormente la compra de los equipos y la instalación de los mismos que puede llevar hasta 9 meses. IEMI INGENIERIA EN VANGUARDIA SAS DE CV insta a sus clientes a actuar proactivamente y contactar con un experto en este tema sin más dilación para evitar cualquier posible sanción por parte de la CRE.

*“Es sumamente necesario realizar los Estudios correspondientes para la verificación y validación de cumplimiento de los límites establecidos, así mismo proponer las soluciones y mejoras aplicables en su caso.”*

*“Toda la información obtenida deberá presentarse ante la CRE mediante un Plan de Trabajo y estudio que deberá incluir lo anterior”*

### **IEMI INGENIERIA EN VANGUARDIA SAS DE CV**

Somos una empresa en Ingeniería a la vanguardia Eléctrica provee equipo de medición y diagnóstico, conformado por dispositivos de monitoreo clasificados como clase A, con la capacidad de sincronizarse con el equipo de medición del suministrador de energía eléctrica, para **auditar y validar** los consumos y las tarifas que se tienen contratadas.

Así mismo, contamos con CONSTANCIA DE COMPETENCIAS Y DE HABILIDADES LABORALES EN CALIDAD DE LA ENERGIA Y CODIGO DE RED

Si en el monitoreo, se detecta no conformidades con el Código de Red, se le propone al cliente una serie de medidas correctivas para lograr que esté dentro de los parámetros máximos permitidos mediante: monitores en tableros puntuales y el diseño e instalación de filtros, de armónicas, de bancos de capacitores y de los elementos que resulten necesarios para hacer la compensación adecuada.

***¡Para más información o solicitar una cotización contáctanos!***

#### **CONTACTOS**

**Aguascalientes, Aguascalientes.**

**EMAIL: [iemielectricos@gmail.com](mailto:iemielectricos@gmail.com)**

**CEL: 449 465 80 76, 449 258 63 59, 449 437 00 91**